



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos años nuestra sociedad ha sido víctima de hechos inusitados y creciente violencia y crueldad, a los que asistimos inermes e incapaces de reaccionar con medidas de contención y/o disuasión.

Responde sin lugar a dudas, a fenómenos sociales nuevos, de un desprecio creciente por la vida (ajena y propia), pérdida de valores, resentimientos y un crecimiento de la violencia como parte instalada en la cotidianeidad (violencia familiar por ejemplo).

Y entre este fenómeno y sus actores (víctima-victimario) está el Estado, sus instituciones y sus representantes, que muestran incapacidad para contener el flagelo, por lo menos morigerado.

Y el debate provocado en la sociedad aparece recurrentemente. Que hacen los políticos? Qué hacen los legisladores?

Ha surgido con mucha fuerza en los últimos meses, el reclamo social de la instauración de la pena de muerte para delitos aberrantes (violación seguida de muerte, secuestro seguido de muerte, narcotraficantes, etcétera), y este es un tema relacionado con convicciones morales y religiosas y que no registra inserción social en Argentina.

Pero precisamente esa duda que experimenta parte de la sociedad argentina, es la que justifica plenamente la convocatoria a una consulta popular, llevada adelante con un previo y profundo debate, con información y análisis de derecho comparado, experiencia nacionales e internacionales, con convicciones religiosas, éticas, métodos de ejecución, esta distintas de su aplicación y efecto disuasorio, etcétera.

Una sociedad madura necesita debatir profundamente, sin prejuicios ni preconcepciones, temas de tanta trascendencia y ese derecho al debate debe ser proporcionado por nuestros Poderes Ejecutivo y Legislativo como respuesta inmediata al reclamo social.

Esta necesidad se ha hecho más urgente, en nuestra provincia ante el terrible e inexplicable triple crimen cometido en Cipolletti, un lugar de tranquilidad y hábitos de familia y vida al aire libre, sin miedos, donde de pronto nos enfrentamos con la generalización geográfica de la maldad y la demencial crueldad.

Por ello:

AUTOR: Silvia Cristina Jañez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al señor Presidente de la Nación, que vería con agrado la urgente convocatoria a Consulta Popular (según el artículo 40 de la Constitución Nacional) sobre un proyecto de ley instaurando la pena de muerte para los que cometan delitos aberrantes.

Artículo 2°.- De forma.